

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012

VISTO la Resolución N°2870/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Lic. Carolina Elizabeth GENEVOIS como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Marina de ESCALADA PLA, y la Co-Directora, Dra. Silvia FLORES, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Tejido de Calabaza, Cucurbita moschata Dúchesne ex Poiret, como matriz fortificada con hierro y ácido ascórbico", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1082 relativa a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos.

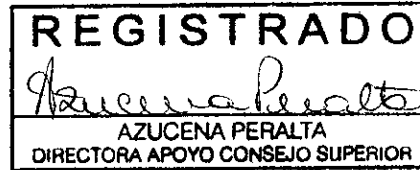
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de las Dras. Lía GERSHENSON, María Fernanda GLIEMMO y Carmen CAMPOS, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y de las Dras. Susana VIDALES y Sandra GUERRERO como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

 EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Tejido de Calabaza, Cucurbita moschata Duchesne ex Poiré, como matriz fortificada con hierro y ácido ascórbico", presentada por la Lic. Carolina Elizabeth GENEVOIS, integrado por los siguientes académicos:

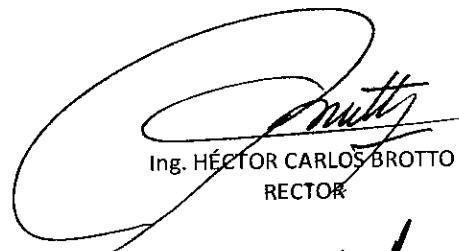
Miembros Titulares: Dras. Lía GERSHENSON, María Fernanda GLIEMMO y Carmen CAMPOS.

Miembros Suplentes: Dras. Susana VIDALES y Sandra GUERRERO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 1376/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior